



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

D. JUAN JOSE CARNERERO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA).-

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial en relación a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo durante este período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía <http://www.larodadeandalucia.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento y en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo)

El presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo en caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo, conforme a lo dispuesto en el precepto citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía, 29 de noviembre del año 2024.

EL ALCALDE. Juan José Carnerero Aguilar.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

C/ Real Nº25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	PcZseTM9207epSa+FKBUxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	29/11/2024 09:21:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PcZseTM9207epSa+FKBUxQ==		

